

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA AÑO 2019

Sesión Ordinaria

Acta No.0145, miércoles 26 de junio, 2019

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019 BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTEREINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOSRAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AMARILIS SANTANA CEDANO



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 80

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:02, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2019.

ÍNDICE

| SENADOR PRESIDENTE | 6 |
|--|----|
| PASE DE LISTA | 6 |
| PRIMER PASE DE LISTA | 6 |
| COMPROBACIÓN DE QUÓRUM | 8 |
| PRESENTACIÓN DE EXCUSAS | 8 |
| LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS | 9 |
| LECTURA DE ACTAS | 9 |
| APROBACIÓN DE ACTAS | 9 |
| Votación 001 | 10 |
| LECTURA DE CORRESPONDENCIAS | 10 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 12 |
| INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN | 12 |
| INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN | 12 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 12 |
| INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN | 12 |
| INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN | 12 |
| INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN | 13 |
| SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO | 13 |
| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES | 14 |



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 80

| SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO | 14 |
|---|----|
| LECTURA DE INFORMES | 14 |
| LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN | 14 |
| SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES | 14 |
| SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ | 16 |
| LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN | 21 |
| TURNO DE PONENCIAS | 21 |
| SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN | 21 |
| SENADOR PRESIDENTE | 21 |
| Votación 002 | 22 |
| SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN | 22 |
| SENADOR PRESIDENTE | 24 |
| SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL | 24 |
| SENADOR PRESIDENTE | 25 |
| SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA | 25 |
| SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA | 26 |
| SENADOR PRESIDENTE | 26 |
| SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA | 26 |
| SENADOR PRESIDENTE | 27 |
| SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA | 27 |
| SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO | 27 |
| SENADOR PRESIDENTE | 27 |
| SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO | 27 |
| SENADOR PRESIDENTE | 28 |
| SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO | 28 |



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 80

| SENADOR PRESIDENTE | 28 |
|--|-----|
| SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO | 28 |
| SENADOR PRESIDENTE | 28 |
| SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO | 28 |
| SENADOR PRESIDENTE | 28 |
| SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO | 29 |
| SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB | 29 |
| SENADOR PRESIDENTE | 30 |
| APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA | 32 |
| SENADOR PRESIDENTE | 32 |
| Votación 003 | 32 |
| ORDEN DEL DÍA | 32 |
| INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO | 32 |
| ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR | 32 |
| INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA | 33 |
| PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTAD | OS3 |
| PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA | 33 |
| PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HA | |
| CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMIS | |
| COORDINADORA | 33 |
| SENADOR PRESIDENTE | 33 |
| SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOEL | 34 |
| SENADOR PRESIDENTE | 34 |
| SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOEL | 34 |
| INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA | |
| CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES | 52 |



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 80

| SENADOR PRESIDENTE | 52 |
|--|------|
| SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN | 55 |
| SENADOR PRESIDENTE | 55 |
| SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN | 55 |
| SENADOR PRESIDENTE | 56 |
| SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN | 56 |
| SENADOR PRESIDENTE | 56 |
| Votación 004 | 56 |
| SENADOR PRESIDENTE | 56 |
| Votación 005 | 57 |
| SENADOR PRESIDENTE | 70 |
| Votación 006 | 70 |
| SENADOR PRESIDENTE | 71 |
| Votación 007 | 71 |
| SENADOR PRESIDENTE | 72 |
| Votación 008 | 72 |
| SENADOR PRESIDENTE | 73 |
| Votación 009 | 73 |
| INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA | A EN |
| CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES | 74 |
| SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB | 74 |
| SENADOR PRESIDENTE | 74 |
| Votación 010 | 74 |
| SENADOR PRESIDENTE | 75 |
| Votación 011 | 75 |



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 80

| SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB |
|--|
| SENADOR PRESIDENTE |
| Votación 012 |
| SENADOR PRESIDENTE 76 |
| Votación 013 |
| INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES |
| INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES |
| LEGISLATIVAS |
| SENADOR PRESIDENTE 77 |
| PASE DE LISTA FINAL 77 |
| CIERRE DE LA SESIÓN |
| SENADOR PRESIDENTE |
| FIRMAS BUFETE DIRECTIVO |
| CERTIFICACIÓN |
| FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA |
| SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Señor Vicepresidente del Senado, |
| • |
| Senador Arístides Victoria Yeb, Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, Secretario del |
| Bufete Directivo; siendo las 4:02 p. m., y habiendo sido convocado para las 4:00 p. m. el |
| Pleno del Senado de la República, vamos a proceder al primer Pase de Lista, a los fines de |
| determinar la existencia o no del Quórum. |
| |
| |

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (18)



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 80

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ : SECRETARIO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO AD-HOC.

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E

<u>INICIADA LA SESIÓN: (13)</u>



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 80

| AMARILIS SANTANA CEDANO | 4:05 P. M. |
|--------------------------------------|------------|
| JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN | 4:06 P. M. |
| PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO | 4:07 P. M. |
| WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ | 4:07 P. M. |
| CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA | 4:07 P. M. |
| PRIM PUJALS NOLASCO | 4:08 P. M. |
| EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ | 4:08 P. M. |
| MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS | 4:09 P. M. |
| EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ | 4:09 P. M. |
| JUAN OLANDO MERCEDES SENA | 4:10 P. M. |
| ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA | 4:10 P. M. |
| ROSA SONIA MATEO ESPINOSA | 4:19 P. M. |
| AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO | 4:21 P. M. |
| | |

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles, 26 de junio del año 2019.

HORA 4:02 P.M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA EXCUSA PRESENTADA PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 80

SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00135, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 2019, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00136, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE MAYO DE 2019, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Ambas actas se encuentran depositadas en la Secretaría General Legislativa.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE: Y para fines de aprobación, en la Agenda figuran dos, se tratan de las actas:

ACTA NO.00129, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2019, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00130, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2019. DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

Si no hay reparos o modificaciones que hacerles a las indicadas actas, me permito someter, para fines de aprobación, las actas 129 y la 130 de las fechas antes señaladas.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 80

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 "Sometidas a votación las actas: No. 0129, de fecha 13 de marzo de 2019, y No. 0130, de fecha 13 de marzo de 2019, Extraordinaria. 17 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS LAS CITADAS ACTAS."

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 80

| No hay |
|---|
| 5.6) SENADORES: |
| No hay |
| 5.7) OTRA CORRESPONDENCIA: |
| (EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LAS SIGUIENTES CORRESPONDENCIAS.) |
| 1-CORRESPONDENCIA DP-DESP-CE-315-2019 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019. ENVIADA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA DRA. ZOILA MARTÍNEZ GUANTE, DEFENSORA DEL PUEBLO, REMITIENDO EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE MAYO DE 2018, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019. |
| 2-CORRESPONDENCIA NO. 8634 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, ENVIADA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL LICHÉCTOR VALDEZ ALBIZU, GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL, REMITIENDO EL INFORME DEL FLUJO TURÍSTICO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-MAYO 2019. |
| (EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 4:05 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, SE RETIRA DEL HEMICICLO A SU DESPACHO, Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, VICEPRESIDENTE, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.) |



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 80

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continuamos con la agenda de la tarde de hoy y pasamos al siguiente punto, Iniciativas a tomar en Consideración, tenemos una del Poder Ejecutivo, la Iniciativa 1080-2019.

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01080-2019-PLO-SE

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE LAS CONDICIONES DE SUPRESIÓN DE FORMALIDADES DE VISADO EN VIAJES MUTUOS DE LOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LOS NACIONALES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018. DEPOSITADA EL 18/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No habiendo más iniciativas del Poder Ejecutivo, pasamos al siguiente punto, iniciativas de los señores senadores y senadoras.

6.2) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 80

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01082-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL SISTEMA NACIONAL DE SALARIO. (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). <u>DEPOSITADA EL 24/06/2019</u>. <u>COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES</u>.

2. INICIATIVA: 01083-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE PROFESIONALES AGROPECUARIOS (CODOPA). (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). <u>DEPOSITADA EL 24/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.</u>

3. INICIATIVA: 01084-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$15,620.00 A RD\$35,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS RICART LÓPEZ. (PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 24/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: ¿Por dónde es que estamos?, ¿Cuál tú leíste?



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 80

| SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La número 4, la Iniciat | iva 1085. |
|--|-----------|
|--|-----------|

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: ¿Esa es la que va?

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si.

4. INICIATIVA: 01085-2019-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 24/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración; pasamos al siguiente punto, Lectura de Informes de Comisión. Tiene la palabra el Senador Antonio Cruz.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Buenas tardes, Señor Presidente, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LIGIA ALTAGRACIA DE LOS ÁNGELES CANDELARIO DE CABRERA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 80

MEDIANTE OFICIO No. 000159, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2003.

(EXPEDIENTE No. 00873-2002-SLO-SE)

En la reunión de fecha 29 de mayo del año en curso, la Comisión analizó el contrato de venta de terreno, suscrito en fecha 17 de junio de 1983, entre la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES y la señora LIGIA ALTAGRACIA DE LOS ÁNGELES CANDELARIO DE CABRERA, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

"Una porción de terreno con un área de MIL CIENTO TREINTA Y UNO PUNTO CERO CINCO (1,131.05) METROS CUADRADOS, dentro del solar No. 17, de la manzana "E", del plano particular, Parcela No., 110-REF.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo Nizao de la Urbanización Los Ríos, con los siguientes linderos: Al Norte, solar No. 22; al Este, solar No. 16; al Sur, calle Paseo Nizao; y al Oeste, solar No. 18. El precio convenido y pactado entre las partes para esta venta ha sido por la suma de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 00/100 (RD\$22,621.00)."

Luego de verificar el avalúo realizado por la Dirección General del Catastro Nacional, por medio del cual se asignó el precio de venta vigente a la fecha de la firma del contrato, así como también toda la documentación que acompaña el contrato, esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable al expediente No. 00873, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 80

FIRMANTES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, miembro.

IN VOCE

Gracias Presidente.

(EL SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LA 4:10 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes, Honorable Presidente, honorables senadores y senadoras.

INFORME ADICIONAL AL INFORME LEÍDO EN FECHA 29 DE MAYO DE 2019 Y DEVUELTO A COMISIONES EN FECHA 05 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LOS PLATANUSES DE COTUÍ PATRIMONIO FOLKLÓRICO DE LA NACIÓN DOMINICANA, PRESENTADO POR EL SENADOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL.

EXPEDIENTE NO.01038-2019-PLO-SE.

Luego de leído el informe en el Pleno, en Sesión de fecha 29 de mayo del presente año, la Comisión recibió una comunicación procedente del Ministerio de Cultura, en la cual sugiere modificaciones referentes a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de la UNESCO, del cual nuestro país es signatario, según Resolución No. 309-96, del Congreso Nacional. En virtud de esto, se solicitó la devolución de la citada iniciativa a Comisiones.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 80

En fecha 19 de junio, la Comisión retomó el análisis de la iniciativa acogiendo las modificaciones presentadas por el Ministerio de Cultura, por lo que esta Comisión HA RESUELTO: rendir un informe adicional a este proyecto, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.01038 y que forma parte integral del presente informe, la cual copiada textualmente dice:

LEY QUE DECLARA A LOS PLATANUSES DE COTUÍ PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN DOMINICANA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Carnaval del Municipio Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, es uno de los más antiguos de la República Dominicana, remontándose a la época colonial y a la explotación desde el siglo XVI de la mina de Pueblo Viejo, primera mina de oro del Nuevo Mundo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que dentro de los personajes carnavalescos que identifican al Carnaval de Cotuí, se destacan los "Platanuses", de fuerte corte africano, caracterizados por exhibir trajes de hojas de plátanos secas y máscaras de higüero, llevando como adorno nidos de comején y panales de avispas, siendo el más antiguo y emblemático de sus personajes;

CONSIDERANDO TERCERO: Que este personaje tiene sus orígenes en los esclavos procedentes de África, quienes trajeron consigo sus creencias y costumbres para resurgir en medio de la esclavitud y dar nuevas formas a sus elementos ceremoniales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que este pintoresco personaje, a través de los años ha ido evolucionando y adaptándose a las posibilidades de su creador, cambiando el uso de materia prima para su elaboración, lo que ha derivado en otros personajes, como los "Papelúses" desde la primera década del Siglo XX, sustituyendo las hojas de plátano con cualquier tipo de papel, principalmente la de periódico; los "Funduses" cuyos trajes son hechos con pedazos de bolsas plásticas; y finalmente los "Trapuses" hechos los trajes con trozos de tela; constituyen verdaderas obras de arte realizados con materiales de poco costo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que los "Platanuses", es uno de los personajes más antiguos del carnaval de Cotuí y el más popular en esa ciudad. Representa la esencia



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 80

cultural de este pueblo, alienta el arte popular y mantiene vivas las tradiciones de sus habitantes, que cada domingo del mes de febrero lo celebra con júbilo;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Constitución de la República reconoce el derecho a la cultura como un derecho fundamental y establece en el Artículo 64, Numeral 1, que es responsabilidad del Estado establecer "políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana, incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones, y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales";

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Artículo 64, Numeral 4, de la Constitución establece que "El patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor";

CONSIDERANDO OCTAVO: Que de acuerdo al Artículo 66, Numeral 3, de la Constitución sobre Derechos Colectivos y Difusos, el Estado está obligado a preservar el "patrimonio cultural, histórico, urbanístico, artístico, arquitectónico y arqueológico";

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 establece como Objetivo General 2.6, crear una "Cultura e identidad nacional en un mundo global", para lo cual procura como objetivo específico "recuperar, promover y desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirman la identidad nacional, en un marco de participación, pluralidad, equidad de género y apertura al entorno regional y global";

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que es atribución del Congreso Nacional, en materia legislativa, "Disponer todo lo concerniente a la conservación de monumentos y al patrimonio histórico, cultural y artístico";

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948.

Visto: Resolución No. 701, del 14 de noviembre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 80

Vista: Resolución No. 309-06, del 17 de junio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO, el 17 de octubre de 2003.

Vista: Resolución No. 484-08, del 11 de diciembre de 2008, que aprueba los Convenios sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, del 20 de octubre de 2005.

Vista: La Ley 318, del 14 de junio de 1968, sobre Patrimonio Cultural de la Nación.

Vista: La Ley 41-00, del 5 de julio de 2000, que crea la Secretaria de Estado de Cultura.

Vista: La Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012;

Vista: El Decreto No.36-97, del 25 de enero del 1997, que crea e integra la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

Visto: El Reglamento No.4195, del 20 de septiembre de 1969, sobre la Oficina de Patrimonio Cultural.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto promover, fomentar, proteger y salvaguardar a los Platanuses del Carnaval de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, al declararlos como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es la Provincia Sánchez Ramírez y los municipios que la integran y rige para todo el territorio nacional.

Artículo 3. Declaración. Se declara a los Platanuses de Cotuí Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana.

Artículo 4. Obligación del Estado. Es obligación del Estado proteger, desarrollar, promover, salvaguardar y conservar el personaje los Platanuses de Cotuí como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, actuando de manera coordinada con el gobierno local y asignando las partidas presupuestarias necesarias para su fomento y conservación.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 80

Artículo 5. Responsabilidad del Ministerio de Cultura. Es responsabilidad del Ministerio de Cultura establecer programas generales de apoyo, protección, salvaguarda y promoción del personaje los Platanuses de Cotuí en el ámbito nacional e internacional, con la obligación de crear condiciones e inversiones para su fomento así como el desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del mismo.

Párrafo. El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación, desarrollará programas educativos de sensibilización, concienciación y difusión de información sobre la importancia del personaje los Platanuses de Cotuí, como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana.

Artículo 6.-Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Educación, en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 7. Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano".

El contenido de esta iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la modificación sugerida en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, miembro.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 80

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

IN VOCE

Muchas gracias, Presidente.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Gracias Presidente. Tomo la palabra para dos cosas. La primera es para solicitar la inclusión en la Agenda del Día, del Proyecto de Ley que Disuelve el IDSS, en virtud de que faltaban algunas firmas, y por vía de consecuencia no se pudo poner en la Agenda de Hoy, pero ya hay mayoría, y por vía de consecuencia, yo sugiero que sea incluida en la agenda de la presente Sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Efectivamente, el Senador José Rafael Vargas, que cita y hace referencia a la Iniciativa 00994-2019, que es el Proyecto de Ley que Disuelve el Instituto Dominicano de Seguros Sociales, se aprobó en Primera Lectura la semana pasada y no lo habíamos puesto en agenda, porque el informe no tenía quórum; pero como él



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 80

señala, muy apropiadamente, ya sí tienen el quórum, y podemos empezar la lectura, en su Segunda Discusión; por cuya razón, someto la propuesta que hace el Senador José Rafael Vargas, de que la Iniciativa 00994 sea incluida en el Orden del Día, para segunda discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 "Sometida a votación la propuesta del Senador José Rafael Vargas Pantaleón, para que la Iniciativa 994-2019; Proyecto de Ley de Disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y de Creación del Instituto Nacional de Prevención y Administración de Riesgos Laborales (INARIL); sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión para ser aprobada en Segunda Lectura. 28 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA. INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Presidente, en segundo lugar, quiero dar lectura a un documento que firman seis senadores de este Hemiciclo, y que tiene que ver con la situación que está viviendo el Congreso de la República, que está viviendo el país, y el cuadro de incertidumbre que rodea al país dominicano. El documento es el siguiente:

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN PROCEDE A DAR LECTURA A DICHO DOCUMENTO, EL CUAL VERSA COMO SIGUE:)



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 80

"PROMETIMOS RESPETAR LA CONSTITUCIÓN.

Los senadores suscribientes, representantes del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), ante la amenaza de subvertir el orden legal establecido, desacatando los mandatos de la Constitución, para imponer el continuismo presidencial, expresamos nuestra firme oposición a tal despropósito.

Esta amenaza está creando incertidumbre en la sociedad dominicana, por el empeño oficial, por hacer sucumbir la frágil democracia dominicana, al reiterar la burla a la Constitución, creando una tragedia política de consecuencias impredecibles.

Persistir en la desviación institucional, activa las discordias entre los diferentes sectores del país, quienes ven con asombro el irrefrenado empeño por nublar el panorama político, creando peligrosos nubarrones que alteran la vida democrática.

Los senadores firmantes, anunciamos al país, que mantendremos nuestra firme oposición a la modificación constitucional, para imponer la reelección, y llamamos a las organizaciones soportes de la institucionalidad, a dar un paso al frente, para evitar esta nueva tragedia.

| naeva tragedia. |
|----------------------------------|
| Los senadores suscribientes: |
| Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, |
| Amarilis Santana, |
| Prim Pujals, |
| José Rafael Vargas, |
| Manuel Güichardo Vargas, y |
| Félix Bautista." |

Muchas gracias, Presidente.

IN VOCE:



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 80

SENADOR PRESIDENTE: Hágamelo llegar, el documento.

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Muy buenas tardes, honorables colegas senadores y senadoras, distinguido Señor Presidente. En virtud de la situación que hoy ocupa al Congreso Nacional, es casi imposible no referirse en el propio seno del Senado de la República, lo que aquí, en la experiencia de los últimos días, algunos de nosotros hemos tenido la oportunidad de conocer y de vivir. Es sencillamente vergonzoso, que en la casa de la democracia, el Congreso Nacional, se encuentre hoy militarizado. ¿Y por qué? Es vergonzoso que al interior de este propio edificio, nos encontremos con hombres con armas largas. ¿Y por qué? ¿A qué le tememos? ¿A quién buscan intimidar? ¿Acaso a aquellos que nos oponemos, o hacemos..., luchamos para que se haga respetar el texto constitucional? Pues si ese es el propósito, no lo lograrán. Llegar aquí, ver inclusive a nuestros propios familiares preocupados por un estado casi de sitio, que vive el Congreso Nacional, ¡sin sentido! Es hora, de que como Congreso nos expresemos, y exijamos que esos militares, que hoy ocupan el Congreso Nacional, se marchen. No politicemos los cuerpos militares. Si ustedes tienen alguna dificultad, los miembros del Partido de la Liberación Dominicana, lleven sus divisiones a sus locales. ¡Pero no a la democracia! ¡No afectar su institucionalidad! ¡No afectar los principales..., el principal cuerpo de la democracia dominicana, que es este Congreso Nacional! Y no son nuevas las actitudes similares. No es un problema de una facción, es de un sistema. ¿O no recordamos que hace unos años, militarizamos también la Liga Municipal Dominicana? ¿O violamos la Constitución cuando aquí se llegaron a tomar préstamos, sin que pasaran algunos de esos contratos por este Senado de la República? No son nuevas las actitudes de atropellar la propia Constitución, y utilizar las fuerzas militares en contra de la propia naturaleza que les da a ellos sentido. Nosotros, como miembros del partido de oposición, nos resistimos a votar por cualquier pieza que aquí se presente, hasta tanto no sean movidos esos cuerpos militares. Y de no ser así, también asumiremos posiciones diferentes, en la medida en que avancen los próximos días. Es sencillamente inaceptable, que un cuerpo como éste, esté hoy tomado por los cuerpos militares. Y algunos lo estemos aplaudiendo, como si fuera algo normal, o algo sencillo; cosa cotidiana, en un país además como el nuestro, pasivo, de gente buena, de dominicanos que durante décadas, no ha habido aquí un incidente de ningún tipo que pueda poner en peligro, la vida o la estabilidad



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 80

de la democracia de ninguno de estos órganos. Exigimos, contundentemente exigimos, que esos cuerpos sean movidos de aquí, y que los problemas del Partido de la Liberación Dominicana se los lleven a discutir a su propia casa. No los traigan, no afectemos las bases de esta democracia, ni afectemos cuerpos como éste, como el Congreso Nacional, del cual muchos nos sentimos orgullosos de pertenecer, de formar parte y representar a nuestras respectivas provincias. Muchas gracias.

(EL SENADOR PRESIDENTE TIENE LA VISIÓN DEL LATERAL DERECHO DEL HEMICICLO OBSTRUIDA POR UNA CÁMARA COLOCADA EN TRÍPODE, POR LO QUE EXPRESA LO SIGUIENTE:)

SENADOR PRESIDENTE: Esa cámara no me deja ver de ese lado. Por favor.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes, Señor Presidente, colegas senadores y senadoras, personal de apoyo, miembros de la prensa. Tenía otro tema, pero lo voy a dejar para el próximo miércoles, porque, tratándose de lo que está sucediendo en el edificio donde se alberga el Poder Legislativo, y nosotros llegar aquí hoy, y encontrar que desde el pasado lunes está militarizado este edificio, yo creo que en un país democrático, como lo es la República Dominicana, no merecemos tener los ojos del mundo enfocados hacia la República Dominicana, por el bochornoso hecho que pasó el pasado lunes, donde se pudo ver legisladores desmayados, sacados en ambulancia y llevados a clínicas, que estuvieron internos, creo que hasta hoy. Y en el día de hoy llegamos y encontramos hasta unidad canina, como que algún legislador llegaría aquí, al Congreso, cargado de explosivos. Señores, no estamos viviendo en los países árabes. Estamos en la República Dominicana, estamos vendiendo una imagen que no es realmente lo que tenemos los dominicanos. Yo creo que debe haber un poco de respeto por el primer poder del Estado, que es el Poder Legislativo. No hay motivo para tener la cantidad de militares que tenemos apostados acá, en el Congreso, mientras el país anda con una delincuencia que no se soporta en la República Dominicana. Esos militares deberían estar cuidando los pueblos, cuidando nuestro territorio dominicano, y no cuidando un edificio, donde lo único que va a pasar es legislar, como se hace todos los días, aquí en el Congreso de la República



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 80

Dominicana. Entonces, nosotros entendemos que esos militares deben retirarse, y dejarnos trabajar, como hemos trabajado siempre, pacíficamente, en este Congreso, donde nunca, ni siquiera se levanta la voz para ofender a uno de los legisladores, ni a un ciudadano común. Creo que no hay necesidad alguna, para tener este despliegue militar, en este edificio. Muchísimas gracias.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, compañero colega Presidente, senadores y senadoras. En verdad, hay cosas que uno no puede quedarse callado. Mis seis compañeros, que se suscriben hoy en ese documento, éramos los que estábamos juntos defendiendo la Reforma Constitucional de 2010. Estábamos a muerte, con muchos de ustedes aquí defendiendo; entonces, eso significa que lo que es bueno para mi hoy, mañana no sirve, porque es usted que lo está llevando a cabo. Lo mismo digo con los colegas del PRM, que también vivieron la misma situación, pero en una situación súper difícil, donde se veía la derrota, a leguas, del PRD en ese entonces, se llevó a cabo lo que fue una Reforma Constitucional, por encima de todo el mundo. Sin embargo, es vergonzoso, sí, en el PLD, que esto ocurra, porque ni siquiera el Presidente Danilo Medina se ha pronunciado; somos nosotros, el pueblo y nosotros, los que estamos llevando a cabo una Reforma Constitucional, una posible Reforma Constitucional, pero oye, están especulando, porque el Presidente Danilo Medina no se ha pronunciado; además da mucha vergüenza, que el Presidente del partido, el ex-Presidente de la República, Leonel Fernández, dio a demostrar que él ha sido Presidente, pero no es político, ¡No es político! El permitir, hacer, y que pase lo que está pasando, significa que ha sido Presidente tres veces, pero no es político...

SENADOR PRESIDENTE: Pero, retire esas expresiones. Retire esas expresiones, porque yo soy el Secretario General del PLD y él es el Presidente del PLD; por favor, retire esas expresiones.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Bien Presidente, excúseme.

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 80

SENADOR PRESIDENTE: ¿La retira?

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Excúseme Presidente, sí, excúseme.

Y debo felicitar, todo lo contrario a lo que decían nuestros colegas del PRM, felicitar a

nuestros cuerpos castrenses, porque ayer se demostró señores, el avance que tienen

nuestros cuerpos castrenses, la humildad y la paciencia que tuvieron los militares de las

Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, específicamente; porque cuando usted va, y le

vuela a un policía, le quita, le rompe los botones de la camisa, le quita la macana, y le

quiere meter un puñito por la boca, ¡Un puñito por la boca!, no es fácil; entonces, la verdad

es que, nosotros felicitamos el comportamiento de ellos. Así es que, muchas gracias,

buenas tardes.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente,

colegas senadores y senadoras. No tenía la intención de agotar un turno hoy, porque la

verdad es, que lo que estamos viviendo últimamente, me ha dado vergüenza como

legislador; pero mencionar aquí, al Presidente Leonel Fernández Reyna...

SENADOR PRESIDENTE: Ella retiró esas expresiones ya, Senador.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: ...quien fue Presidente en

tres ocasiones, y además, en dos de ellas se le planteó que reforme la Constitución de la

República para que se reelija, y con toda gallardía y valentía, decidió, aún teniendo

mayoría de legisladores; y por qué no recordar, siendo Amable Aristy el Presidente del

Senado, y Leonel Fernández jovencito, con cuatro años de Presidente, reconocido, con una

popularidad extraordinaria, y según tenemos entendido, enviado por el líder de ese

momento de Don Amable, Joaquín Balaguer, para que reformara la Constitución de la

República, y su respuesta fue que no. Después, 26 senadores, de los que la mayoría

estamos aquí, una carta firmada para que ese señor se reelija, y más de dos millones de



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 80

firmas, en un acto para que se reelija, y dijo: 'Esta oportunidad, este apoyo, esta simpatía, servirá para que el candidato del Partido de la Liberación Dominicana gane las próximas elecciones, porque no reformaremos la Constitución'. Fue Leonel Fernández Reyna, que en dos ocasiones rechazó reformar la Constitución para beneficio personal. Cuando se vaya a mencionar a Leonel, hay que reconocerle, que tiene la moral bien alta, para hoy oponerse a que se reforme, nueva vez, la Constitución, sólo para introducir un proyecto de Reforma Constitucional. Lo que está pasando ahí afuera, en nada tiene que ver Leonel Fernández con ello; lo que sucedió el lunes, en nada tiene que ver Leonel Fernández con ello; porque aquí somos muy dados, a cuando estamos de un lado, atacar al otro líder; fue la compañera Sonia que dijo, en la pasada, que ni con una grúa le levantaban la mano a ella, para votar por la Reforma Constitucional pasada...

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a evitar las expresiones personales.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Entendido, Presidente.

(LA SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA LE ACLARA AL SENADOR PRESIDENTE QUE ELLA TIENE CON QUÉ RESPONDERLE AL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.

SENADOR PRESIDENTE: No, no, no. ¡Ya, ya, ya!

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Aceptado, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Dejémoslo ahí...

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Aceptado, Presidente.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 80

SENADOR PRESIDENTE: ... porque el Reglamento lo prohíbe.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Aceptado, Presidente. Entonces, yo creo, que nosotros los peledeístas, que nos duele la situación que está pasando el PLD, no debemos dejarnos llevar de los que se benefician con una división del PLD, de los que están llegando, y sienten que valen, más si nos dividimos. No debemos dejarnos llevar de ellos, debemos tratar, tanto los que somos afines a uno, como los que somos afines a otro, de que la unidad de este partido se mantenga, para mantener el PLD en el gobierno, para mantener la buena gestión de gobierno que hemos realizado, pero aquí no podemos permitir que aquí se quiera insultar la figura del Presidente Leonel Fernández Reyna. Muchas gracias.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias, buenas tardes Honorable Presidente, y a los honorables senadores y senadoras. Cuando en un cuerpo gubernamental, como este Congreso Nacional, se dan situaciones que amenazan la integridad física de los miembros de este Poder Legislativo, como de los empleados también, sería muy irresponsable que no se tomaran las medidas para preservar la integridad física de los que laboramos aquí, en el Congreso, como también de este edificio que alberga el Congreso de la República Dominicana. Es faltar a la verdad decir, que en los pasillos del Congreso Nacional, y de manera especial, en el Senado de la República, hay militares con armas largas; eso es faltar a la verdad, esas son expresiones que no son ciertas. Aquí lo que se está preservando es la seguridad del Congreso Nacional, para evitar aquí, situaciones que han ocurrido en el pasado. Todo el mundo sabe cómo aquí, en años pasados, se instalaron bufetes directivos a la fuerza, del poder, y de las armas; es lamentable, que se quiera decir hoy, que los problemas internos del PLD los hemos traído al Congreso. ¿Dónde está el famoso proyecto de Reforma Constitucional? ¿Dónde está? ¿Dónde está ese proyecto? Todos los miércoles lo esperan. Todos los martes revisan la agenda. ¿Dónde es que está, el famoso proyecto? Pero hay partidos de oposición, que son los que están anhelando una Reforma Constitucional, para temas de su conveniencia. Hay un partido de la oposición, que está esperando, que aquí, en el Congreso de la República, curse el proyecto de reforma, para plantear, de manera frontal, la unificación de las elecciones municipales,



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 80

congresionales, y presidenciales. Porque ellos saben, que en las elecciones municipales, el Partido de la Liberación Dominicana saldrá airoso, en febrero de 2020, y será un plebiscito, relacionado con las elecciones de mayo de 2020. No nos vamos a llamar a engaño. La oposición quiere la división del PLD; pero el PLD sabe que lo único que le ha dado resultado, siempre, ha sido su unidad partidaria. Nosotros estamos preparándonos en el PLD, este fin de semana, para las inscripciones. Todos los que estamos aquí presentes, del PLD, que queramos ser candidatos, nos vamos a someter a unas primarias abiertas, el día 6 de octubre. Contrario a lo que hizo un partido de oposición, donde todas sus candidaturas senatoriales, prácticamente, fueron reservadas. EL PLD sabe su rol histórico, y por eso hoy, nosotros decimos aquí; la Presidencia del Senado de la República, la Presidencia de la Cámara de Diputados, actuó correctamente, para preservar la integridad física de todos los que aquí laboramos, ante las amenazas en los medios de comunicación, de que este edificio iba a ser ocupado, y las consecuencias iban a ser impredecibles. Por lo que nosotros entendemos, y aquí no hay un sólo legislador, ni un empleado que pueda decir que se le ha coartado, dentro del Congreso de la República, su tránsito. Todos hemos podido entrar, todos hemos podido laborar. No es cierto que los senadores entramos por las puertas frontales. No es cierto que los diputados entran por el frente del Congreso. Cada quien aquí sabe, que tenemos un parqueo asignado, y una entrada privilegiada, para entrar aquí, al Congreso de la República. De manera pues, que bien lo hicieron las presidencias de ambas cámaras, de solicitar a las fuerzas públicas, policiales y militares, la preservación de estas edificaciones, y la integridad física de cada uno de nosotros, que laboramos en el Congreso de la República Dominicana. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señor Vicepresidente, secretario y secretaria del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Yo tengo 62 años de edad, en septiembre cumpliré 63, y excúsenme que hable en primera persona. De esos 62, tengo 44 años de militancia partidaria; es decir, entré con apenas 19 años de edad a formar parte del Partido de la Liberación Dominicana, en noviembre del año 1975. Entré como Circulista, y he recorrido todo el entramado orgánico del Partido de la Liberación Dominicana, hasta llegar a ser Secretario General, desde el año 2001. Soy funcionario público electivo, desde el año 1986, que empecé como Regidor en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, y empecé una carrera electoral, como Delegado ante una mesa electoral en el Colegio La Salle, en el año 1978, hasta llegar a ser Delegado ante la Junta Central



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 80

Electoral, desde el año '94, hasta el año 2001. Todas esas funciones las he desempeñado con absoluta responsabilidad y gallardía. Mandé, conjuntamente con el Presidente de la Cámara, mediante solicitud que hiciéramos por escrito, a que se reforzara la seguridad de las instalaciones del Congreso Nacional, ¡y no me arrepiento!; porque resulta y viene a ser que, el lunes de la semana pasada, es decir, hace diez días hoy, el Ministro de Defensa, anterior Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, y el Director de la Policía Nacional, quisieron reunirse, de manera urgente, con nosotros y el Presidente de la Cámara de Diputados, y en efecto, esa reunión se produjo en nuestro despacho. Y de acuerdo con los resultados de esa reunión, y las informaciones brindadas por ambos funcionarios de la alta jerarquía, y que reciben, como nadie, informaciones de todo tipo, se nos señaló, y se nos expresó, que ellos tenían informaciones de que las instalaciones del Congreso Nacional iban a ser ocupadas, y por eso, de manera responsable ¡de manera responsable! tanto del Licenciado Radhamés Camacho, como nosotros, les solicitamos por escrito, tanto al Ministro de Defensa, como al Director de la Policía Nacional, que reforzara la seguridad de las instalaciones del Congreso Nacional, y hasta tanto esas circunstancias no desaparezcan, no voy a proceder a dar instrucciones para el retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Cumplí, creo, de manera responsable, con ese deber, porque ¿Qué hubiera sido de mí y de Camacho si, a sabiendas del suministro de esas informaciones de esos dos importantes funcionarios, no hubiéramos tomado medidas y se produce la ocupación? Díganme, ¿Qué cara hubiera tenido yo, o Camacho frente a ustedes, frente a la empleomanía, y frente a la ciudadanía, de no haber tomado las medidas de lugar frente a esas informaciones rendidas por el Ministro de Defensa, y el Director de la Policía Nacional, de manera personal? Porque además, no está de más recordar, que mi segundo hermano, es el Director del Departamento Nacional de Investigaciones, y eso, que él no me rindió ningún tipo de información, sino que, fueron los dos funcionarios anteriormente señalados. A eso se debió, que tanto el Presidente de la Cámara de Diputados, como nosotros, solicitáramos por escrito el reforzamiento de la seguridad de las instalaciones del Congreso Nacional; a ese hecho, a esa causa, y no a otra, se debió el que tomáramos esas medidas, porque repito, ¿Que hubiera sido de nosotros, si a sabiendas, de habernos rendido esas informaciones, no hubiéramos tomado las medidas de lugar y se hubieran producido las ocupaciones que, habrían puesto, como señalaba el señor Vicepresidente, en peligro la vida de empleados, funcionarios, o de nosotros mismos? Por eso, a ello se debió, como les informé en el día de ayer, la adopción de esas medidas; porque no fue cualquier funcionario quien nos dio esas informaciones, fue el Ministro de Defensa, Teniente



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 80

General Rubén Paulino Sem, y el Director de la Policía Nacional, Mayor General Ney Aldrin Bautista, quienes, de manera personal, nos lo dijeron, tanto a nosotros, como al Presidente de la Cámara de Diputados, Licenciado Radhamés Camacho, y por eso, tomamos esa medida, y no nos arrepentimos de haberla tomado.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más turnos solicitados, en el Turno de Ponencias, pasamos al siguiente punto, de la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 003 "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 27 VOTOS A
 FAVOR, 31 SENADORES PRESENTES
 PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL ORDEN DEL DÍA."

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 80

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

SENADOR PRESIDENTE: En la agenda figura una iniciativa, para Segunda Discusión, pero a propuesta del Senador José Rafael Vargas, también se incluyó para Segunda Discusión la Iniciativa 994-2019; vamos a empezar con la Iniciativa 1015, que ya habíamos empezado la lectura de una Redacción Alterna; nos referimos al Proyecto de Ley de Certificación de Cítricos, del Senador Rubén Darío Cruz, que fue leída hasta el Artículo 14, inclusive, la semana pasada. Vamos a continuar con la lectura de la Redacción Alterna, empezando por el Artículo 15. Empiece por favor.

1. INICIATIVA: 01015-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. (**PROPONENTE:** RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 15/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. TOMADA EN



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 80

CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/3/2019. EN AGENDA EL 5/6/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 5/6/2019. EN AGENDA EL 12/06/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 12/06/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/06/2019. EN AGENDA EL 19/06/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 19/06/2019.

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOEL: Presidente, ¿Hay problemas con los aires es?

SENADOR PRESIDENTE: ¿Cómo?

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOEL: ¿Que si hay problemas con los aires?

SENADOR PRESIDENTE: Sí, hay un problema con los aires. Hay que comprar una nueva unidad, pero hay que llamar a concurso y estamos en ese proceso, hay que llamar a una licitación. Les pido excusas por esos inconvenientes que se han presentado.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA AL PROYECTO DE LEY, DESDE EL ARTÍCULO 15, HASTA EL ARTÍCULO 22.)

SECCIÓN III

DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES

Artículo 15.-. Banco de Germoplasma. Los interesados, sean privados u oficiales, en certificar o renovar la certificación de un banco de germoplasma deberán cumplir con los siguientes requisitos:



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 80

| 1) Todo material genético nacional o de importación que se desee forme parte de un banco de germoplasma, deberá provenir de otro banco de germoplasma nacional certificado o extranjero autorizado por el ministerio, y comprobar que pasó por un proceso de limpiado que involucre microinjerto y termoterapia; posterior a esto, deberá presentar resultados negativos a VTC, <i>Psorosis</i> , <i>Exocortis</i> , <i>Cachexia</i> y |
|--|
| demás plagas que determine el ministerio, mismos que deben ser |
| IN VOCE: |
| Eso está mal porque tiene 'coma' (,), debe ser 'ministerio mismo'. |
| (LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA.) |
| que deben ser obtenidos por un laboratorio de pruebas o por una estación cuarentenaria aprobada. Simultáneamente, deben presentar pruebas negativas a estos virus, viroides y a otros patógenos asociados por el proceso de indexación. |
| 1) |
| IN VOCE: |
| Los números hay que porque dice uno (1), nueva vez. |
| (LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA.) |



<u>ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 80</u>

1) Para el caso de material genético nacional, se deberá comprobar que pasó por un proceso de limpiado que involucre microinjerto y termoterapia; posterior a esto, deberá presentar ...

IN VOCE:

Eso está repetido, está repetido el número uno (1).

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA.)

- 2) El material genético ya establecido debe presentar el registro fitosanitario del último año y el registro de producción de fruta durante los tres últimos ciclos, si está en producción;
- 3) El banco de germoplasma estará formado por lo menos de dos plantas por cada variedad, plantadas dentro de una estructura con malla que impida la introducción de áfidos (malla antiáfidos), antesala de doble puerta y con pozo de desinfección. Se deberá contar con una réplica con un mínimo de cuatro (04) plantas por cada variedad;
- 4) Todo árbol tendrá un número de registro mediante una etiqueta permanente, según lo indica el Apéndice técnico;
- 5) Presentar un plano de ubicación del banco de germoplasma, así como un croquis interno señalando la ubicación de los árboles;
- 6) Contar con un manual de los procesos de producción y manejo, en el que se describan detalladamente las actividades del proceso de cada unidad, el cual será revisado en la visita de verificación;
- 7) Contar con un libro de registro de la producción y movilización de material



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 80

propagativo en el que se asiente la información correspondiente a estas actividades;

- 8) Contar con un libro de registro de todas las actividades técnicas realizadas. Asimismo, un libro en la antesala de la estructura, para el registro de entradas y salidas;
- 9) Contar con un responsable técnico aprobado por el ministerio;
- 10) Después de obtener el registro, para cada planta se verificará la fitosanidad por indexado para *Exocortis y Psorosis* cada tres años, para *Cachexia* cada ocho años y para VTC cada dos años. Además, para confirmación del indexado deberá realizarse una prueba de laboratorio para cada patógeno. En el caso de indexación, se realizará bajo la supervisión de unidades de verificación o personal oficial;
- 11) El propietario o representante legal del banco de germoplasma deberá solicitar anualmente la verificación y certificación del cumplimiento de norma;
- 12) Debe llevarse un seguimiento de producción y fitosanidad por planta.

Artículo 16.- Vigencia de los Árboles. Los árboles tendrán una vigencia indeterminada, en tanto no presenten diferencias con sus características originales.

Artículo 17.- Procedimiento para Cosechar y Movilizar Yemas. Para cosechar y movilizar yemas, éstas deben ser obtenidas, empacadas y etiquetadas siguiendo las instrucciones contenidas en el manual de los procesos de producción y manejo, indicado en el Artículo 21, Numeral 7) de esta ley.

Artículo 18.- Gastos de Servicios de Verificación y/o Certificación. Los gastos que representen los servicios de verificación y/o certificación, serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.

Artículo 19.- Bloque o Lote Fundación. Los interesados en certificar o renovar la certificación de un bloque de fundación, deben cumplir con los siguientes requisitos:



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 80

- 1) Los portainjertos deben provenir de semillas de lotes productores de semilla autorizados por el ministerio cuando se trate de material de importación, o de bloques productores de semilla establecidos en el país, que estén certificados por el ministerio;
- 2) Las yemas deben provenir de bancos de germoplasma autorizados por el ministerio cuando se trate de material de importación, o de bancos de germoplasma establecidos en el país, que estén certificados por el ministerio;
- 3) Presentar copia de los resultados negativos de las pruebas de verificación de sanidad, para VTC, *Psorosis, Exocortis, Cachexia* y demás plagas que determine el ministerio, efectuado por un laboratorio de pruebas o por una estación cuarentenaria del ministerio;
- 4) Estar formado al menos por dos plantas de cada variedad bajo protección de malla antiáfidos, antesala de doble puerta y pozo de desinfectación;
- 5) Presentar un plano de ubicación del bloque de fundación, así como un croquis interno señalando la ubicación de los árboles en el mismo;
- 6) Asignar a todo árbol que forme parte del bloque fundación, un número de registro mediante una etiqueta permanente que tenga toda la información relativa a dicho árbol;
- 7) Contar con un manual de los procesos de producción y manejo, en el que se describan detalladamente las actividades operativas para esta unidad, el cual será revisado en la visita de verificación;
- 8) Contar con un libro de registro de la producción y movilización del material propagativo, donde se asiente la información correspondiente a cada actividad;
- 9) Contar con un libro de registro de las actividades técnicas realizadas, asimismo, un libro en la antesala de la estructura, para el registro de entradas y salidas;
- 10) Después de obtener el registro, para cada planta se verificará la fitosanidad por indexado para Exocortis y Psorosis cada 3 años, para Cachexia cada ocho años y para VTC cada dos años. Además, para confirmación del indexado deberá realizarse una prueba de laboratorio para cada patógeno. En el caso de indexación, se realizará bajo la supervisión de unidades de verificación o personal oficial;



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 80

- 11) Contar con un responsable técnico aprobado por el ministerio;
- 12) El propietario o representante legal del lote fundación, deberá solicitar anualmente la verificación y certificación del cumplimiento de norma;
- 13) Debe llevarse un seguimiento de producción y fitosanidad por planta.

Párrafo I: La vigencia de producción de cada planta será de quince (15) años, en tanto no presenten diferencias con sus características originales, al cumplir este periodo deberá ser sustituida.

Párrafo II: Para cosechar y movilizar yemas, éstas deben ser obtenidas, empacadas y etiquetadas según lo indica el apéndice técnico.

Párrafo III: Los gastos que representen los servicios de verificación y/o certificación, serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.

Artículo 20.- Bloque Productor de Semilla. Los interesados en certificar o renovar la certificación de una huerta productora de semilla, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Los portainjertos utilizados deben ser tolerantes al VTC y provenir de semillas de bloques productores de semillas autorizadas por el ministerio cuando se trate de material de importación, o de bloques de producción de semilla establecidas en el país, que estén certificadas por el ministerio;
- 2) Las yemas para injertar los portainjertos a utilizar en el bloque de producción de semilla, deben provenir de árboles establecidos en bloque de fundación o bancos de germoplasma autorizados por el ministerio cuando se trate de material de importación, o de bloques de fundación o bancos de germoplasma establecidos en el país, que estén certificados por el ministerio;
- 3) Deberán establecerse bajo un diseño comercial de acuerdo a los requerimientos de la variedad;
- 4) Los bloques productores de semilla ya establecidos que nunca han estado certificadas, deberán presentar documentación que compruebe el origen de la planta (portainjerto y variedad) y la calidad fitosanitaria de cien por ciento



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 80

(100%) de las plantas (dictamen negativo a *Psorosis*);

- 5) Después de obtener el registro, cada 3 años se verificará la fitosanidad para *Psorosis* en el diez por ciento (10%) de las plantas de cada variedad o especie (en cada ocasión deben ser plantas diferentes);
- 6) Presentar un plano de ubicación del bloque de producción de semilla y un croquis interno con la ubicación de los árboles de dicho bloque;
- 7) No se permite la plantación intercalada de variedades de cítricos que no tengan como objetivo la producción de semillas;
- 8) Asignar a todo árbol que forme parte del lote, un número de registro mediante una etiqueta permanente con toda la información relacionada con el mismo;
- 9) Contar con un manual de los procesos de producción y manejo, en el que se describan detalladamente todas las actividades para esta unidad, el cual será revisado en la visita de verificación;
- 10) Contar con un libro de registro de producción y comercialización de semilla;
- 11) Contar con un libro de actividades técnicas realizadas;
- 12) Contar con un responsable técnico aprobado por el ministerio;
- El propietario o representante legal del bloque o lote productor de semilla, deberá solicitar anualmente la verificación y certificación de cumplimiento de norma;
- 14) Presentar una estimación anual de producción de semillas.

Párrafo I: Pueden formar parte del bloque de producción de semilla, las plantas con vigencia vencida en un lote productor de yema o lote fundación.

Párrafo II: Los árboles tendrán una vigencia indeterminada.

Párrafo III: Para cosechar y movilizar semillas, éstas deben ser obtenidas, empacadas y etiquetadas según los procedimientos del manual de procesos de producción y manejo.

Párrafo IV: Los gastos que representen los servicios de verificación y/o certificación, serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 80

Artículo 21.- Bloque de Producción de Yemas. Los interesados en certificar o renovar la certificación de un lote productor de yemas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Contar con estructura que tenga malla antiáfidos, antesala de doble puerta y pozo de desinfección;
- 2) Presentar un plano de ubicación del bloque de producción de yema y un croquis interno con la ubicación de los árboles en el mismo;
- 3) Los portainjertos deben provenir de semillas de especies tolerantes al VTC, producidas en bloques de producción de semillas autorizados por el ministerio cuando se trate de material de importación, o de lotes de producción de semillas certificados en el país por el ministerio, injertados con yemas de las variedades de interés provenientes de un lote fundación o banco de germoplasma autorizados por el ministerio cuando se trate de material de importación, o de un lote fundación o banco de germoplasma establecidos en el país y que estén certificados por el ministerio.
- 4) Para el caso de material genético regional, comprobar que pasó por un proceso de limpiado que involucre microinjerto y termoterapia; posterior a esto, deberá presentar resultados negativos a VTC, *Psorosis*, *Exocortis*, Cachexia y demás plagas que determine el ministerio, mismos que deben ser obtenidos por un laboratorio de pruebas o por una estación cuarentenaria del ministerio. Simultáneamente, deben presentar pruebas negativas a estos virus y viroides por el proceso de indexación;
- 5) Para recertificación, se presentará para el total de las plantas el diagnóstico negativo a VTC (anual), así como para *Cachexia, Exocortis y Psorosis* (cada tres años);
- 6) Asignar a todo árbol que forme parte del bloque de producción de yemas, un número de registro mediante una etiqueta permanente;
- 7) Contar con un manual de los procesos de producción y manejo, en el que se describan detalladamente las actividades de esta unidad, el cual será revisado al momento de realizar la verificación;
- 8) Contar con un libro de registro de producción y movilización de yemas en el que se



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 80

asiente la información relativa a estas actividades;

- 9) Contar con un libro de actividades técnicas realizadas así como, un libro de registro en la antesala de la estructura, para el registro de entradas y salidas;
- 10) Presentar una estimación anual de producción de yema;
- 11) Contar con un responsable técnico aprobado por el ministerio. El propietario o representante legal del lote productor de yemas deberá solicitar anualmente la verificación y certificación de cumplimiento de norma.

Párrafo I: Las plantas tendrán una vigencia de 5 años a partir de la primera cosecha de yemas, después de este tiempo ya no se consideran aptas para producir yemas.

Párrafo II: Para cosechar y movilizar yemas, éstas deben ser obtenidas, empacadas y etiquetadas según el manual de procesos arriba indicado.

Párrafo III: Los gastos que representen los servicios de verificación y/o certificación serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.

Artículo 22.- Vivero. Los interesados en certificar o renovar la certificación de un vivero deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar un plano de ubicación del vivero y un croquis interno en el que se señale la ubicación de las áreas y plantas en el mismo;
- 2) Presentar información que avale que los portainjertos utilizados provienen de semilla de un bloque o lote de producción de semilla autorizado por el ministerio cuando se trate de material de importación, o de bloques establecidos en el país, que estén certificados por el ministerio;
- 3) Los portainjertos utilizados deben ser tolerantes al VTC, a excepción de aquellos que sean injertados con limón mexicano (*Citrus aurantifolia*) y limón verdadero (*Citrus limón*) donde se podrá utilizar cualquier portainjerto, siempre y cuando se cuente con diagnósticos negativos a virus y demás plagas que determine el ministerio;
- 4) Presentar información que avale que las yemas utilizadas para injertar los



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 80

portainjertos provienen de lotes productores de yemas autorizados por el ministerio cuando se trate de material de importación, o de lotes productores de yema establecidos en el país, que estén certificados;

- 5) Identificar por bloques de plantas mediante letreros que indiquen la variedad comercial y el portainjerto utilizado;
- 6) Contar con un manual de producción en el que se describan detalladamente las actividades de propagación;
- 7) Contar con un libro de registro de la producción y movilización, en el que se asiente la información generada en estos procesos;
- 8) Contar con un libro de actividades técnicas realizadas en el proceso de propagación;
- 9) Contar con un responsable técnico aprobado por el ministerio;
- 10) El propietario o representante legal del vivero productor de planta, deberá solicitar anualmente la verificación y certificación de cumplimiento de norma;
- 11) Presentar un estimado de producción anual de plantas.

Párrafo I: A fin de verificar y comprobar la fitosanidad del vivero a VTC, se deberán remitir muestras de dos por ciento (2%) de las plantas que se van a movilizar con fines comerciales, a un laboratorio de pruebas aprobado por el ministerio. Dichas muestras se deberán tomar bajo la supervisión de una unidad de verificación.

Párrafo II: Las plantas producidas sólo se autorizará para establecimiento de plantaciones y no para reproducir material propagativo.

Párrafo III: Los gastos que representen los servicios de verificación y/o certificación, serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dejar esa lectura, de esa Redacción Alterna, hasta ahí, para continuar con la Iniciativa 994-2019, nos referimos al:



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 80

PROYECTO DE LEY DE DISOLUCIÓN DEL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (IDSS) Y DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES (INARIL). (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 28/2/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2019. EN AGENDA EL 15/5/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 15/5/2019. EN AGENDA EL 22/5/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 22/5/2019. EN AGENDA EL 12/6/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 29/5/2019. EN AGENDA EL 12/6/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 12/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 12/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 12/6/2019. EN AGENDA EL 19/06/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 19/06/2019.

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA AL PROYECTO DE LEY, DESDE EL INICIO, HASTA EL ARTÍCULO 14.)

PROPUESTA ALTERNA TRABAJADA POR LA SUBCOMISIÓN BICAMERAL

Ley que Crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)

Considerando primero: Que los artículos 60 y 61 de la Constitución establecen que toda persona tiene derecho a la seguridad social y a la salud integral, por lo que el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez;



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 80

Considerando segundo: Que la Ley No.1896, del 30 de diciembre de 1949, sobre Seguros Sociales, mediante la cual se creó la Caja Dominicana de Seguros Sociales, entidad que a partir de la Ley No.6126, del 10 de diciembre de 1962, pasó a denominarse Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), que tiene por objeto proteger a la población contra los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte;

Considerando tercero: Que el 9 de mayo de 2001, fue promulgada la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con la finalidad de desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de las y los ciudadanos, en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales;

Considerando cuarto: Que a partir de la entrada en vigencia de la referida Ley No.87-01, el país cuenta con un sistema de protección de contenido social, obligatorio, solidario, plural, integrado, funcional y sostenible, que reafirma a la población sus prerrogativas constitucionales sobre seguridad social, tanto colectivas como individuales, a la vez que reconoce, articula, regula y supervisa las diversas instituciones públicas y privadas que son parte del sistema;

Considerando quinto: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 164 de la Ley No.87-01, se dispuso la transformación del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) en una entidad administradora de riesgos y proveedora de servicios de salud y riesgos laborales, por lo que las funciones de dirección, regulación y financiamiento, anteriormente previstos en la legislación, pasaron a ser de la exclusiva responsabilidad del Estado, a través del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS);

Considerando sexto: Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 43, Párrafo II, de la Ley No.87-01, el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) tiene a su cargo el autoseguro, para administrar el riesgo de pagar las pensiones por discapacidad y

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 80

sobrevivencia de las y los trabajadores que se quedaron en el sistema de reparto;

Considerando séptimo: Que el Artículo 135 de la Ley No.87-01 puso a cargo del Instituto

Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) la prestación de los servicios de estancias

infantiles del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS);

Considerando octavo: Que el Artículo 5 de la Ley No.123-15, que crea el Servicio

Nacional de Salud, establece que los Servicios Regionales de Salud (SRS) se componen de

los servicios de atención de carácter público, que incluyen el Ministerio de Salud Pública y

Asistencia Social, de los hospitales autogestionados, del Instituto Dominicano de Seguros

Sociales (IDSS) y otros que sean identificados en el reglamento de dicha ley;

Considerando noveno: Que mediante el Decreto No.200-16, del 12 de agosto de 2016 y

en cumplimiento de lo establecido en el párrafo del Artículo 5 de la Ley No.123-15, el

Poder Ejecutivo creó la Comisión para la Integración de la Red Única de Servicios

Públicos de Salud:

Considerando décimo: Que en el acuerdo firmado el 8 de noviembre 2016, entre el

Gobierno y los gremios de salud, se considera de gran interés nacional la creación de la

Comisión para la Integración de la Red Única de Servicios Públicos de Salud, y se declara

que constituye un avance importante para fortalecer la separación de funciones y el mayor

desarrollo del Sistema Nacional de Salud.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 1896, del 30 de diciembre de 1949, sobre Seguros Sociales.

Vista: La ley No. 6126, del 10 de diciembre de 1962, que modifica varios artículos del

Capítulo II (Organización General) de la Ley No. 1896 sobre Seguros Sociales.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 80

Vista: Ley No. 379, del 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos.

Vista: Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo.

Vista: La Ley No. 66-97 del 4 de febrero de 1997, Ley General de Educación.

Vista: La Ley General de Salud No. 42-01, del 8 de marzo de 2001.

Vista: La Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: Ley No. 136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

Vista: La Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de la Administración Pública.

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, del 9 de agosto de 2012.

Vista: La Ley No.107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: La Ley No. 123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado.

Visto: El Decreto No. 414-03, del 29 de abril de 2003, que le ofrece autonomía, personería jurídica y descentralizada al Instituto Dominicano de Tecnología (INDOTEC).

Visto: El Decreto No.58-05, del 10 de febrero de 2005, que dispone que en lo adelante el Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC) se denominará Instituto de Innovación en Biotecnología e Industrial (IIBI).



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 80

Visto: El Decreto No. 102-13, del 12 de abril de 2013, que declara de interés nacional la protección y atención integral de todas las personas entre 0 y 5 años de edad y la inclusión del todos los niños y niñas de 5 años a la educación inicial, y crea el Sistema Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia.

Visto: El Decreto No. 200-16, del 12 de agosto de 2016, que crea e integra la Comisión para la Integración de la Red Única de Servicios Públicos de Salud.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto crear el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), establecer el proceso de disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y modificar la Ley 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación general y rige para todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Definiciones. Para fines de aplicación de esta ley, se entenderá por:

- Afiliadas o afiliados: Son las y los trabajadores, empleadores y empleadoras, con relación de dependencia, así como sus dependientes, que se encuentran cotizando al Sistema Dominicano de Seguridad Social al amparo del régimen contributivo.
- 2) Trabajadoras o Trabajadores: Personas que prestan sus servicios en función



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 80

de un contrato de trabajo en los sectores público y privado, aunque no tengan carácter industrial, comercial, financiero o de transporte.

3) Fianza de Fidelidad: Monto que tiene por finalidad garantizar el resarcimiento del daño patrimonial que cause una empleada o un empleado por la comisión de un delito ya sea robo, fraude, estafa, peculado o abuso de confianza, en perjuicio de los bienes de los cuales es jurídicamente responsable.

CAPÍTULO II

DEL INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IDOPPRIL)

Artículo 4. Creación. Se crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), adscrito al Ministerio de Trabajo, como entidad pública, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio.

Artículo 5.- Atribuciones. El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), tiene las siguientes atribuciones:

- La administración y pago de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS);
- 2) La contratación de servicios de salud para la atención de afiliados por enfermedades producto del trabajo y accidentes laborales;
- 3) La promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales;
- 4) Promoción del estudio, conocimiento y atención integral de la salud de los trabajadores.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 80

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IDOPPRIL)

Artículo 6.- Creación del Consejo. Se crea el Consejo Directivo como órgano rector del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

Artículo 7.- Integración. El Consejo Directivo estará integrado por:

- 1) La o el Ministro de Trabajo, quien lo presidirá;
- 2) La o el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, quien será vicepresidente;
- 3) La o el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo;
- 4) Tres representantes del sector empleador, seleccionados por su sector;
- 5) Tres representantes del sector laboral, seleccionados por su sector;
- 6) La o el director ejecutivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), quien fungirá como secretaria o secretario, con voz, pero sin voto.

Artículo 8.- Quórum. Las reuniones del Consejo tendrán quórum cuando estén presentes la mayoría de los miembros, y al menos un representante de dos sectores con presencia en el Consejo.

Artículo 9.- Asistencia. La asistencia de la representación del Ministerio de Trabajo será obligatoria para el quórum, a menos que se delegue encabezar la reunión en el representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 10.- Decisiones. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes a la reunión, siempre que cuenten con el voto favorable de la o el ministro de Trabajo, en



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 80

su calidad de presidente del Consejo, salvo que delegue la presidencia en la o el ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 11.- Convocatoria. El Consejo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) sesionará ordinariamente una vez cada trimestre y en forma extraordinaria, cada vez que sea convocado por su Presidencia o por la mayoría de sus miembros.

Artículo 12.- Permanencia. Las y los integrantes del Consejo Directivo permanecerán dos años en sus funciones, con excepción de las y los representantes de las entidades públicas.

Artículo 13.- Suplente. Las y los integrantes del Consejo Directivo tendrán una o un suplente, el cual podrá, en ausencia del titular o la titular, representarlos en las sesiones, siempre que haya sido debidamente acreditado y juramentado.

Párrafo. – Las y los suplentes de los representantes de las entidades públicas deberán tener rangos de viceministros, según corresponda.

Artículo 14.- Viáticos de representación. Las y los integrantes del Consejo Directivo, pertenecientes al sector de las y los trabajadores, recibirán un viatico por concepto de representación por cada sesión a la que asistan.

Párrafo. - EL monto del viatico será fijado por el Consejo Directivo, pero una vez fijado, no podrá ser incrementado hasta que se cumpla el mandato de los representantes de las y los trabajadores.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dejarlo hasta ahí, para agilizar, por el calor.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 80

Continuamos la semana que viene con esta Redacción Alterna, vamos a agilizar esto.

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

SENADOR PRESIDENTE: Fíjense, las once iniciativas que siguen, las vamos a someter en un sólo bloque; son contratos de venta de terrenos, que están en un sólo informe, a fines de agilizar, son las siguientes:

1. INICIATIVA: 00506-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MÁXIMA MA. DE LA ROSA SERRANO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,736.52 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.15 MANZANA X, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$217,065.00. FIRMADO EN FECHA 10/05/2000.

2. INICIATIVA: 00507-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSAIDA ANTONIA COMPRÉS TAVERAS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 2,088.19 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.14 MANZANA X, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$261,023.75. FIRMADO EN FECHA 27/09/1999.

3. INICIATIVA: 00520-2000-SLO-SE



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 80

DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL TAVERAS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 2,212.77 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.21 MANZANA G, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$121,702.35. FIRMADO EN FECHA 02/05/2000.

4. INICIATIVA: 00521-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO DIONICIO FLORES GRULLÓN, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,403.09 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.1 MANZANA S, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$175,386.25. FIRMADO EN FECHA 31/05/2000.

5. INICIATIVA: 00522-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO ALFAU DE LA OZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 2,001.94 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.1 MANZANA W, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$250,242.50. FIRMADO EN FECHA 25/05/2000.

6. INICIATIVA: 00501-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS BATISTA MATOS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,711.20 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.13 MANZANA X, DE LA SECCIÓN



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 80

NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$213,900.00. FIRMADO EN FECHA 26/05/2000.

7. INICIATIVA: 00502-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO CÉSAR SÁNCHEZ MUÑOZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,544.17 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.9 MANZANA B, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$84,929.35. FIRMADO EN FECHA 17/04/2000.

8. INICIATIVA: 00787-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EUGENIO DEL CASTILLO RODRÍGUEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,287.06 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PTE.), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LUGAR RAMÓN SANTANA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$321,765.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-05-2003. (C.E.A).

9. INICIATIVA: 00780-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO LÓPEZ ESCOLÁSTICO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,702.80 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PTE.), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LA UREÑA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$391,626.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 06-03-2001. (C.E.A).

10. INICIATIVA: 00763-2003-SLO-SE



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 80

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ULISES ROJAS GENAO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,148.70 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.64-PTE., DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$268,587.50, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-12-2001. (B.N.).

11. INICIATIVA: 00765-2003-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EXPEDITO ALEJANDRO MATEO BÁEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,013.09 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, MANZANA A, SOLAR NO.10, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$202,618.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-08-1998. (C.E.A).

SENADOR PRESIDENTE: Dele lectura al informe, para someter, como es un sólo informe, estas once iniciativas.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Presidente, yo quería pedir algo.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Sobre esto?..., déjeme leer el informe.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Gracias Presidente. Sólo para pedir, que sea excluida la Iniciativa 00507, porque yo quisiera opinar sobre ese proyecto en la Comisión; que vuelva a Comisión, para yo opinar sobre él.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 80

SENADOR PRESIDENTE: ¿Cuál es?

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: 00507. Ahí hay un tema ético, que en lo personal, pudiera afectar.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador José Rafael Vargas solicita del Pleno del Senado, que la Iniciativa 00507-2000, sea devuelta a la Comisión, a los fines de él hacer algunos reparos.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con ese planteamiento del Senador José Rafael Vargas, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 "Sometida a votación la propuesta del Senador José Rafael Vargas Pantaleón, para que la Iniciativa 0507-2000, Contrato de Venta de Terreno suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Rosaida Antonia Comprés Taveras, una porción de terreno con área de 2,088.19 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela no.1 Porción A, del Distrito Catastral No.18 del Municipio San Cristóbal, lote No.14 Manzana X, de la Sección Najayo, Provincia San Cristóbal. valorada en 1a suma de RD\$261,023.75; sea Devuelta a Comisión. 20 VOTOS A FAVOR, 22 **SENADORES** PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA SOLICITUD. DEVUELTA A COMISIÓN."



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 80

SENADOR PRESIDENTE: Es la número 507-2000. Sometemos, en Única Lectura, exceptuando la Iniciativa 0507-2000, las siguientes iniciativas: 0506-2000, 0520-2000, 0521-2000, 0522-2000, 0501-2000, 0502-2000, 0787-2003, 0780-2003, 0763-2003, 0765-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

 Votación
 005
 "Sometidas a votación las iniciativas:
 0506-2000, 0520-2000, 0521-2000, 0522-2000, 0501-2000, 0502-2000, 0787-2003, 0780-2003, 0763-2003, y 0765-2003.
 19

 VOTOS
 A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS EN ÚNICA LECTURA."

(LAS INICIATIVAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN FUERON APROBADAS EN UNA SÓLA VOTACIÓN, AUNQUE, PARA FINES VENIDEROS, SE ASIENTA LA MISMA VOTACIÓN A CADA UNA DE ELLAS.)

1. INICIATIVA: 00506-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MÁXIMA MA. DE LA ROSA SERRANO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,736.52 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.15 MANZANA X, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$217,065.00. FIRMADO EN FECHA 10/05/2000. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 80

EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0506-2000.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 0506-2000, Contrato de Venta de Terreno suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Máxima Ma. De La Rosa Serrano, una porción de terreno con área de 1,736.52 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela no.1 porción a, del Distrito Catastral No.18 del Municipio San Cristóbal, Lote No.15 Manzana X, de la Sección Najayo, Provincia San Cristóbal, Valorada en la. Suma de RD\$217.065.00. Firmado en fecha 10/05/2000. 19 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00520-2000-SLO-SE



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 80

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL TAVERAS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 2,212.77 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.21 MANZANA G, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$121,702.35. FIRMADO EN FECHA 02/05/2000. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0520-2000.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 0520-2000, Contrato de Venta de Terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Miguel Ángel Taveras, una Porción de Terreno con área de 2,212.77 metros cuadrados, Dentro del ámbito de la Parcela No.1 Porción A, del Distrito Catastral No.18 del Municipio San Cristóbal, Lote No.21 Manzana G, de la Sección Najayo, Provincia San Cristóbal, Valorada en la suma de RD\$121,702.35. Firmado en fecha



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 80

02/05/2000.19VOTOSAFAVOR,22SENADORESPRESENTESPARAESTAVOTACIÓN.APROBADOENÚNICALECTURA."

3. INICIATIVA: 00521-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO DIONICIO FLORES GRULLÓN, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,403.09 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.1 MANZANA S, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$175,386.25. FIRMADO EN FECHA 31/05/2000. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0521-2000.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 0521-2000. Contrato de Venta de Terreno



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 80

suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Pedro Dionicio Flores Grullón, una Porción de terreno con área de 1,403.09 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.1 Porción A, del Distrito Catastral No.18 del Municipio San Cristóbal, Lote No.1 Manzana S, de la Sección Najayo, Provincia San Cristóbal, Valorada en la suma de RD\$175,386.25. Firmado en fecha 31/05/2000. 19 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

4. INICIATIVA: 00522-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO ALFAU DE LA OZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 2,001.94 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.1 MANZANA W, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$250,242.50. FIRMADO EN FECHA 25/05/2000. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0522-2000.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 80

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 0522-2000, Contrato de Venta de Terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Antonio Alfau De la Oz, una Porción de terreno con área de 2,001.94 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.1 Porción A, del Distrito Catastral No.18 del Municipio San Cristóbal, Lote No.1 Manzana W, de la Sección Najayo, Provincia San Cristóbal, Valorada en la suma de RD\$250,242.50. Firmado en fecha 25/05/2000. 19 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

5. INICIATIVA: 00501-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS BATISTA MATOS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,711.20 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.13 MANZANA X, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$213,900.00. FIRMADO EN FECHA 26/05/2000. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 80

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0501-2000.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 0501-2000, Contrato de Venta de Terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Carlos Batista Matos, una porción de terreno con área de 1,711.20 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.1 Porción A, del Distrito Catastral No.18 Del Municipio San Cristóbal, Lote No.13 Manzana X, de la Sección Najayo, Provincia San Cristóbal, Valorada en la suma de RD\$213,900.00. Firmado en fecha 26/05/2000. 19 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

6. INICIATIVA: 00502-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO CÉSAR SÁNCHEZ MUÑOZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,544.17 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.9 MANZANA B, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$84,929.35. FIRMADO EN FECHA 17/04/2000. (PROPONENTE: PODER



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 80

EJECUTIVO). <u>DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000.</u> <u>ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.</u>

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0502-2000.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 0502-2000, Contrato de Venta de Terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Julio César Sánchez Muñoz, una porción de terreno con área de 1,544.17 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.1 Porción A, del Distrito Catastral No.18 del Municipio San Cristóbal, Lote No.9 Manzana B, de la Sección Najayo, Provincia San Cristóbal, Valorada en la suma de RD\$84,929.35. Firmado en fecha 17/04/2000. **19 VOTOS A FAVOR, 22** SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

7. INICIATIVA: 00787-2003-SLO-SE



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 80

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EUGENIO DEL CASTILLO RODRÍGUEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,287.06 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PTE.), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LUGAR RAMÓN SANTANA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$321,765.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-05-2003. (C.E.A). (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 22/8/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/12/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/12/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/12/2003. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0787-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 0787-2003, Contrato de Venta de Terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Eugenio Del Castillo Rodríguez, una porción de terreno con una extensión superficial de 1,287.06 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No.7 (Pte.), del Distrito Catastral No.1, Municipio Ramón Santana, Provincia San Pedro de Macorís, Lugar Ramón Santana, Valorada en la suma de RD\$321,765.00,



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 80

Contrato Firmado en fecha 29-05-2003. (C.E.A).

19 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

8. INICIATIVA: 00780-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO LÓPEZ ESCOLÁSTICO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,702.80 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PTE.), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LA UREÑA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$391,626.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 06-03-2001. (C.E.A). (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 22/8/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/12/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/12/2003. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0780-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 0780-2003, Contrato de Venta de Terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Antonio López Escolástico, una porción de



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 80

terreno con una extensión superficial de 8,702.80 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.201-A (Pte.), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, Lugar La Ureña, Valorada en la suma de RD\$391,626.00, Contrato Firmado en fecha 06-03-2001. (C.E.A).

19 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

9. INICIATIVA: 00763-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ULISES ROJAS GENAO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,148.70 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.64-PTE., DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$268,587.50, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-12-2001. (B.N.). (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 10/10/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/9/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/9/2003. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0763-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 80

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 0763-2003, Contrato de Venta de Terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Rafael Ulises Rojas Genao, una porción de terreno con una extensión superficial de 2,148.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.64-Pte., del Distrito Catastral No.12, del Distrito Valorada Nacional. en la suma RD\$268,587.50, Contrato Firmado en fecha 20-12-2001. (B.N.). 19 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO ÚNICA EN LECTURA."

10. INICIATIVA: 00765-2003-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EXPEDITO ALEJANDRO MATEO BÁEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,013.09 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, MANZANA A, SOLAR NO.10, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$202,618.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-08-1998. (C.E.A). (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 22/8/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/12/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/12/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/12/2003. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0765-2003.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 80

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 0765-2003, Contrato de Venta de Terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Expedito Alejandro Mateo Báez, una porción de terreno con una extensión superficial de 1,013.09 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.9, del Distrito Catastral No.19, del Distrito Nacional, Manzana A, Solar No.10, Valorada en la suma de RD\$202,618.00, Contrato Firmado en fecha 28-08-1998. (C.E.A). 19 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

11. INICIATIVA: 00760-2002-SLO-SE

CONTRATO DE DONACIÓN DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA FUERZA AÉREA DOMINICANA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA ÁREA SUPERFICIAL DE 938,840.41 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS PARCELAS NO.171 (PARTE) Y 21-G (PARTE), DE LOS DISTRITOS CATASTRALES NO. 30 Y 32, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$15,437,760.00. CONTRATO FIRMADO EL 19/11/2001. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 8/1/2002. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2002. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 80

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0760-2002.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 "Sometida a votación la Iniciativa 0760-2002, Contrato de Donación de Terreno entre el Estado Dominicano y la Fuerza Aérea Dominicana, una porción de terreno con una área superficial de 938,840.41 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de las parcelas No.171 (parte) y 21-G (parte), de los Distritos Catastrales Nos. 30 y 32, del Distrito Nacional, Valorada en la suma de RD\$15,437,760.00. Contrato Firmado el 19/11/2001. 20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO ÚNICA EN LECTURA."

12. INICIATIVA: 01029-2019-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA SEÑALIZACIÓN, ASFALTADO E ILUMINACIÓN DEL TRAMO CARRETERO COMPRENDIDO ENTRE EL KILÓMETRO 14, DE LA CARRETERA QUE COMUNICA AL DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA CRUZANDO EL PUENTE SOBRE EL RÍO CUMAYASA, HASTA EL MUNICIPIO LA ROMANA. (PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO). DEPOSITADA EL 20/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/3/2019.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 80

TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/3/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1029-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 "Sometida a votación la Iniciativa 1029-2019, Resolución que Solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la Señalización, Asfaltado e Iluminación del tramo Carretero Comprendido entre el Kilómetro 14, de la carretera que comunica al Distrito Municipal Cumayasa cruzando el Puente sobre el Río Cumayasa, hasta el Municipio La Romana. 20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

13. INICIATIVA: 01068-2019-PLO-SE

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.3879/OC-DR, DEL 30 DE ABRIL DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE NOVENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 80

(US\$90,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y URBANO DE LA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 30/5/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/6/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/6/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/6/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1068-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 "Sometida a votación la Iniciativa 1068-2019, Contrato de Préstamo NO.3879/OC-DR, del 30 de abril de 2019, Suscrito entre la República Dominicana v e1 Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de noventa millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$90,000,000.00), para ser utilizado en el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo 20 **VOTOS** A FAVOR, Domingo. SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. ÚNICA APROBADO EN LECTURA."



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 80

14. INICIATIVA: 01070-2019-PLO-SE

CONVENIO SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, SUSCRITO EL 25 DE JULIO DE 2016. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 11/6/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/6/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/6/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/6/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO EL 19/6/2019.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA DE LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1070-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 "Sometida a votación la Iniciativa 1070-2019, Convenio sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República Dominicana y el Reino de los Países Bajos, suscrito el 25 de julio de 2016. 20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 80

INFORMES

1. INICIATIVA: 01002-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INCENTIVO Y FOMENTO DEL MECENAZGO CULTURAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, ANA MERCEDES RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS, GRACIELA FERMÍN NUESI Y JUAN JULIO CAMPOS VENTURA). DEPOSITADA EL 11/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/3/2019. EN AGENDA EL 3/4/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/4/2019. EN AGENDA EL 10/4/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/4/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO CON

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias Presidente. Nosotros vamos a solicitarle al Pleno Senatorial, que esta iniciativa, la 1002-2019, sea Liberada del Trámite de Lectura, en esta Primera Discusión.

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado solicita que la iniciativa que conocemos en este momento, la número 1002-2019, se Libere del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la Iniciativa 01002-2019, Proyecto de Ley mediante el cual se establece el Régimen de Incentivo y



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 80

Fomento del Mecenazgo Cultural en la República Dominicana; se libere del Trámite de la Lectura. 20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA EN LA PRIMERA DISCUSIÓN."

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, con su informe la Iniciativa 1002-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 011 "Sometida a votación la Iniciativa 1002-2019, Proyecto de Ley mediante el cual se establece el Régimen de Incentivo y Fomento del Mecenazgo Cultural en la República Dominicana. 20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

2. INICIATIVA: 01063-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLES". (PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADA: MARÍA CLEOFIA SÁNCHEZ LORA.). DEPOSITADA EL 17/5/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 22/5/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 22/5/2019. INFORME DE COMISIÓN



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 80

FIRMADO EL 19/6/2019. EN AGENDA EL 19/6/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 19/6/2019.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias de nuevo, Presidente. Vamos a solicitarle al Pleno Senatorial, que esta iniciativa, la 1063-2019, sea igualmente liberada del Trámite de la Lectura, en esta Primera Discusión.

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado solicita al Pleno Senatorial, que la iniciativa 1063-2019, que conocemos en este momento, sea Liberada del Trámite de la Lectura, en esta Primera Discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 012 "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la Iniciativa 01063-2019, Proyecto de Ley que Declara el 9 de abril de cada año "Día Nacional de la Maternidad y la Paternidad Responsables sea liberada del Trámite de la Lectura"; sea Liberada de Lectura. 20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADO DE LECTURA EN LA PRIMERA DISCUSIÓN."

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1063-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 80

Votación 013 "Sometida a votación la Iniciativa 1063-2019, Proyecto de Ley que Declara el 9 de abril de cada año "Día Nacional de la Maternidad y la Paternidad Responsables". 20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más nada que tratar, por haberse agotado todos los temas contenidos en el Orden del Día de la presente Sesión, vamos a proceder al Pase de Lista final para dar por terminada la misma.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (28)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ : SECRETARIO

AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

AMABLE ARISTY CASTRO



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 80

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA; (03)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

PRIM PUJALS NOLASCO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 80

| 12. CIERRE DE LA SESIÓN | |
|---|------------------------------------|
| SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este Órgano Legislativo, para la Sesión que celebraremos el próximo 03 de julio del año 2019, a las 4:00 p. m. Pasen buenas tardes. | |
| SE CIERRA ESTA SESIÓN | |
| HORA: 5:53 P. M. | |
| REINALDO PARED PÉREZ Presidente | |
| RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ Secretario | AMARILIS SANTANA CEDANO Secretaria |
| | |



ACTA NO. 0145, DEL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 80

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, y María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento cuarenta y cinco (145), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA

Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS

Taquígrafa-Parlamentaria.